

LA RAZON

S/. 1.000,00

Año 31 • Número 9.024 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS Guayaquil, miércoles 27 de noviembre de 1996

8 Miércoles, 27 de noviembre de 1996

JUDICIALES

La Razón

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA NEXCORP S.A. POR LA DE SACOS DURAN, REYSAC S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SALINAS A LA DE GUAYAQUIL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía NEXCORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, el 6 de marzo de 1990, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el 4 de abril de 1990.
- 2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía NEXCORP S.A. por la de SACOS DURAN, REYSAC S.A., cambio de domicilio de la ciudad de SALINAS a la ciudad de GUAYAQUIL, fijación de capital autorizado, aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil (S), Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0004579 el 7 de octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 2.770 RI el 15 de noviembre de 1996.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Durán Wauge, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION.- NEXCORP S.A. cambia su denominación por la de SACOS DURAN, REYSAC S.A.
- 5.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de SALINAS a la de GUAYAQUIL, Provincia del Guayas.
- 6.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SACOS DURAN, REYSAC S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 7.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad mercantil como accionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil, prestamista mercantil de bienes que consisten en dinero...
- 8.- FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía fija su capital autorizado en DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUQUES.
- 9.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.200'000.000,00 con lo cual queda elevado en la suma de S/. 1.202'000.000,00.
- 10.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En compensación de crédito el 100%.
- 11.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DE SUQUES dividido en UN MILLON DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES cada una.
- 12.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y/o Gerente General, individualmente.
- 13.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Se reforman los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo del estatuto social, los mismos que dirán: -ARTICULO DECIMO NOVENO Y VIGESIMO: El período de duración en sus funciones del Presidente y Gerente General será de cinco años...

Guayaquil, 15 de noviembre de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov. 27/96

1000015